



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2002.-
Visto lo solicitado,

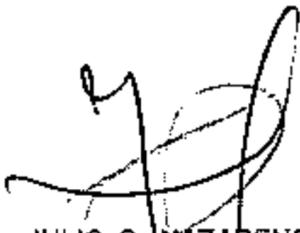
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 981/2002, hasta el 30 de junio del año 2003, referente a la liquidación de las horas extras que realizará la ayudante del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, señora Vilma Verónica FARIAS, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del periodo de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2003.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

n


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION